DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 161 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y HELLEN BIBIANA ROJAS RAMIREZ

Contrato No.	**161 de 2025**	**Fecha:**	**Enero 2025**
Entidad contratante:	**Ministerio de Transporte**		
Nit:	**899.999.055-4**		
|Contratista (Razón social:):	**HELLEN BIBIANA ROJAS RAMIREZ**		
Identificación:	**Cedula ciudadanía**		
Representante Legal:			
CC o Nit:	**37.272.195**		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y METODOLOGÍCO EN LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y SISTEMA DE GESTIÓN, EN EL MARCO DE LOS TEMAS LIDERADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será por hasta el 22 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.		
3) Obligaciones específicas:	1. ELABORAR, CONJUNTAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL PLAN DE TRABAJO QUE DÉ CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, Y REPORTAR MENSUALMENTE SU SEGUIMIENTO. 2. APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS Y PROYECTOS EN TEMAS DE TRANSFORMACIÓN Y ARQUITECTURA ORGANIZACIONAL, ENFOCADOS EN EL PROCESO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN. 3. REALIZAR SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS. 4. APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, SOSTENIBILIDAD, ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG). 5. REALIZAR EL ANÁLISIS Y/O REVISIÓN Y/O PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS, EVALUACIONES E INFORMES SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES. 6. APOYAR METODOLÓGICAMENTE A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN CON ÉNFASIS EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES QUE LE SEAN ASIGNADOS. 7. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 8. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN, QUE SEAN EMANADAS DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DELCONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO. (Nota: El documento denominado "Lineamientos Generales" hace parte integral del contrato)		

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 161 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y HELLEN BIBIANA ROJAS RAMIREZ

<table>
<tr><td>4) Valor:</td><td>El valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($139.944.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA y los impuestos a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>5) CDP:</td><td>El valor del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27925 del 15 de enero de 2025.</td></tr>
<tr><td>6) Forma de pago:</td><td>El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($12.495.000,00) M/CTE incluido IVA, o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato.

Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago.

Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte.</td></tr>
<tr><td>7) Garantía:</td><td>La contratista debe constituir a favor y a satisfacción de Ministerio de Transporte la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 161 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y HELLEN BIBIANA ROJAS RAMIREZ

	Beneficiario / Asegurado:	Ministerio de Transporte